

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Miguel A. Molina Carrasco y otro contra la Empresa demandada, «Bernardino López Muñoz», domiciliada en San Pedro de Premiá (Barcelona), calle Polígono Buvisa, sin número, en autos número 1.615-16-17/81 E-158 y otros, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 4.330: 58.858.000 pesetas.

Finca 1.390: 12.600.000 pesetas.

Valor económico de las fincas siguientes:

Finca número 4.330:

Porción de terreno sito en término de San Pedro de Premiá, a la partida «Sot de l'Infern», urbanización «Buvisa», que tiene una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle letra C (hoy calle Industria); Sur, calle letra G; Este, resto de finca matriz, y al Oeste, calle letra E. La descrita finca se segrega de la inscrita con el número 4.384, al folio 69 del tomo 2.099, libro 92 de San Pedro de Premiá.

En el descrito terreno se halla construida una nave industrial que se compone de una sola nave cubierta de acero ondulado, de superficie 1.470 metros cuadrados, en el interior de la cual existen dos atillos destinados a servicios, de superficie en conjunto 241,50 metros cuadrados; hallándose el resto no edificado destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4.330, al tomo 2.480, libro 101 de Premiá de Mar, folio 37.

Valor residual, atendiendo a las elevadas cargas inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a pesetas 49.850.000: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 1.390. Mitad indivisa:

Porción de terreno sito en el término de San Pedro de Premiá y partida Santa Ana, con una extensión superficial de 258,89 metros cuadrados, y que linda: Por el Norte, plaza Vista Alegre; Sur, con finca de Eugenio Cajal Fosa; Este, con calle Rafael Ramos, donde le corresponde el número 17, y Oeste, con calle Puigmal, donde le corresponde el número 12. Edificado todo ello sobre parte del solar descrito se halla construida una casa-torre, que consta de planta baja y piso alto, con una superficie edificada de venta 58 metros cuadrados en conjunto, de los cuales 18 metros cuadrados se han destinado a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, finca número 1.390, en el tomo 2.394, libro 88 de Premiá de Dalt, folio 15.

Valor residual de la mitad indivisa, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 10.500.000 pesetas: 2.100.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valora-

dos por Perito tasador en la cantidad de 71.450.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 11 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.418-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en

providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Comas Castellano y otras contra la Empresa demandada «Wass, S. A.», domiciliada en Pla del Penedés, calle Camp dels Magraners, sin número, en autos número 812/82, ejec. 73/83, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Extensión de terreno sito en Pla del Penedés, a extramuros del pueblo, en el punto llamado Camp dels Magraners, en las inmediaciones de la carretera que se dirige a San Sadurni de Noya. Mide una superficie de 3.757,50 metros cuadrados, y linda: al Norte Noroeste preciso, parte con dicha carretera y parte con parcela segregada de esta finca; al Sur Suroeste preciso, parte con parcela segregada de esta finca y parte con finca de que procede la que se describe, propia de Jaime Vallés; al Este Sureste preciso, parte con la mencionada carretera y parte con parcela segregada de esta finca, y al Oeste, con tierras de Antonia Jané. Dentro de la indicada superficie, y ocupando 2.035 metros cuadrados, existe una edificación destinada a la elaboración de vinos, que consta de tres naves escalonadas, construidas a una planta, de una longitud de 54 por 14 metros de luz, cubierta con jácenas armadas, teniendo en fachada principal y entrada por la referida carretera que se dirige a San Sadurni e integrándola las dependencias, útiles y artefactos propios de la industria a que se destinan. La superficie restante se halla dedicada a expansión y caminos que facilitan el acarreo y dan acceso a diferentes entradas de la bodega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, finca número 531 triplicado, tomo 565 del archivo, libro 12 de Pla del Penedés, folio 162.

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 16.598.000 pesetas, 14.400.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 30.998.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 11 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1985, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de febrero de 1985, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo he-

cho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.417-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Joaquín Fajardo Mingorance y otros contra la Empresa demandada, «Ángel Fernández, Sociedad Anónima», domiciliada en Badalona, avenida del Maresme, sin número, en autos número 1.462/84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno solar, susceptible de edificación, sita en el término de Santa Perpetua de la Moguda, de figura irregular y que mide una superficie de 33.654,11 metros cuadrados, equivalentes a 890.824,28 palmos cuadrados, que linda: por su frente, Oeste, en una línea de 278 metros, con camino, hoy calle de 11 metros de ancho; por el fondo, Este, con «Prodena, S. A.» (actualmente «G. P. M. Española, S. A.»), y con la riera de Polinyá; por la derecha entrando, Sur, en línea de 123,30 metros, con carretera de Sabadell a Badalona, y al otro lado de ésta resto de la mayor finca de procedencia, y a la izquierda, Norte, en línea de 110,50 metros, con don Prudencio Llouch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca número 7.067 del tomo 2.063, libro 124 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 53.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de enero de 1985, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 24 de enero de 1985, a las once treinta de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 31 de enero de 1985, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, «Ángel Fernández, S. A.», haciéndose saber que los gastos de la subasta y de la adjudicación de los bienes correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 14 de noviembre de 1985.—El Secretario.—15.415-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Rodríguez García y otro contra la Empresa demandada «Academia Forga», de Francis-

co Baeza Forga, domiciliada en Barcelona, calle Concepción Arenal, 16, en autos número 909-10/81, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 23.456, antes 44.756.—Número catorce. Piso tercero, puerta tercera, en la quinta planta del edificio en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, con frente a la calle Concepción Arenal, número quince, con una superficie de noventa y seis metros ochenta decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, inscripción 1.ª, de la finca número 23.456, continuadora de la número 44.756, al folio 158 del tomo 1.605 del archivo, libro 284 de la Sección 2.ª

Finca número 25.287, antes 44.732.—Número dos. Vivienda bajos, puerta única, de la casa señalada con el número quince de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad, situada en la planta baja del edificio, ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros veinte decímetros. Esta descripción resulta de la inscripción 1.ª, de la finca número 25.287, continuadora de la número 44.732, al folio 96, del tomo 1.654 del archivo, libro 311 de la Sección 2.ª

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de enero de 1985, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de enero de 1985, a las once treinta de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 31 de enero de 1985, a las once treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en ca-

lidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, «Academia Forga», de Francisco Baeza Forga, haciéndose saber que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario. Barcelona, 14 de noviembre de 1984.—El Secretario, Nicolás Jiménez Gallardo. 15 416-E.

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 7 de noviembre de 1984, en el expediente número 878/84, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Antonio Navarta Ariza y otros, contra «Cerámica Luimasa, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por los 21 trabajadores que se dirán contra la Empresa «Cerámica Luimasa, S. A.»; Andrés Luise Téllez, María Dolores Marín Gil y Francisco Sánchez Jiménez, sobre salarios, debo condenar y condeno a dichas Empresas, a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos, solidariamente a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: a Antonio Navarta Ariza, ciento veintitrés mil doscientas setenta y siete (123.277) pesetas; a Antonio Almagro Blanco, ciento cuatro mil ochocientos treinta y una (104.831) pesetas; a Fco. Serrano Silva, ciento treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco (138.485) pesetas; a Antonio López López, ciento cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y dos (144.572) pesetas; a José Melero Domínguez, ciento veintitrés mil ciento cuarenta y cuatro (123.144) pesetas; a Juan Iglesias España, ciento cuarenta y cuatro mil novecientas veintiséis (144.926) pesetas; a Fco. Guerrero Villanueva, ciento treinta y dos mil trescientas veinticuatro (132.324) pesetas; a Fco. Ortega Macías, ciento diecisiete mil ochenta y cuatro (117.084) pesetas; a Diego Gutiérrez Alpresa, ciento veintinueve mil cuatrocientas ochenta y dos (129.482) pesetas; a Luis García Pacheco, ciento cuarenta y cuatro mil novecientas veintiséis (144.926) pesetas; a Juan Cabrera Barea, ciento cuarenta y cinco mil doscientas dieciséis (145.216) pesetas; a Andrés Córdoba Lara, ciento veintisiete mil ciento ochenta y tres (127.183) pesetas; a José Sánchez Núñez, ciento cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y siete (155.557) pesetas; a Antonio Espinosa Cantero, ciento veinticuatro mil trescientas (124.300) pesetas; a José L. de Jesús Garica, ciento veintiocho mil seiscientos noventa y dos (128.692) pesetas; a José María Espinosa Cantero, ciento veintisiete mil seiscientos una (127.601) pesetas; a Rafael Cantero Vera, ciento nueve mil treinta y dos (109.032) pesetas; a José L. Gómez Badillo, ciento veinticuatro mil quinientos trece (124.513) pesetas; a Juan C. Bermúdez Utrera, noventa y cuatro mil trece (94.013)

pesetas; a Justo Crespo Aseño, ciento tres mil novecientos seis (103.906) pesetas, y a Martín Mostanza Aguilar, ciento diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis (119.646) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Cádiz a 7 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—15.324-E.

### MADRID

#### Edicto

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 443/81, ejecución 71/83, a instancia de «Tawfick Kuosi Shemma», contra «Echevarría Hermanos Internacional, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

«Urbana.—Edificio situado en la calle Ramírez Arellano, número 17, de Madrid, edificio de oficinas, realizado sobre un solar con la forma de un polígono irregular de 1.951 metros cuadrados de superficie. El edificio, que está ejecutado a base de hormigón armado, consta de semisótano y once plantas por encima, más un cuerpo adosado en la planta baja en el que está situado el portal de acceso al edificio. La superficie construida en las plantas generales es de 285 metros 53 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de terreno a zona ajardinada en la parte delantera y lindero sur, y a aparcamiento de vehículos en zona interior.»

Valorado en 143.240.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura el día 19 de diciembre, a las doce horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el sexto Magistrado.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas o gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—15.308-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a todos los acreedores del comerciante don Arturo Carratalá Guardiola, vecino de Alicante, paseo de Soto, número 2, a Junta general para el día 18 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.193-C.

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 18/84, a instancias del Procurador don José Poyatos Martínez, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Se-

rano Garnero, don José Antonio Balaguer López y doña Angelina Cruz Barcos, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en lotes separados, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

**Cuarta.**—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 4.º, derecha, subiendo la escalera, letra A, del edificio de esta población, calle Reyes Católicos, 20-22, ángulo a la de Portugal. Es de tipo A. Mide 104 metros 51 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Finca número 4.771. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno le caber 9 áreas 37 centiáreas, en término de Elche, partido de Santa Ana, que linda: por Norte, con camino y vereda y tierras de Brigida Sánchez Pastor; Sur, con Francisco Galindo María, y por Este, con resto de finca matriz de donde la presente se segregó. Finca número 23.816. Tasada en pesetas 2.600.000.

Parcela de tierra seca, situada en término de Elche, partido de Santa Ana, que mide 648 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, con camino; por el Norte, con finca de José Balaguer; por el Este, con finca de José Picó Payá, y por el Oeste, con finca de donde ésta se segregó. Finca número 28.593. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Piso 3.º de la casa de esta población, en la calle de Pardo Gimeno; señalada con el número 8 de policía. Mide 93 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Finca número 12.281. Tasada en pesetas 3.000.000.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—6.071-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337/81-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Bohigues y dirigido contra doña María Serret Simó, en reclamación de la suma de 3.243.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha deman-

dada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de febrero, para la segunda, el día 4 de marzo próximo y para la tercera el día 3 de abril próximo, todas, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.508, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34 de 1984.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Tercera.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor, adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos le serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

#### Primer lote:

Pieza de tierra en Mollerusa, Pda., plano de cabida 6 porcas, o sea, 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, que, en realidad mide 3 jornales, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, equivalentes a su vez a 13.074 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 9, folio 147, finca número 1.296 de Mollerusa.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Pieza de tierra, término de Mollerusa, partida camino de Belianes, cabida 79 áreas 88 centiáreas, equivalentes a 7.988 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 15, folio 116, finca número 525 de Mollerusa.

Valoración: 900.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Patio con casa y corral en Mollerusa, calle Durán y Bas, 16, de superficie 98,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Lérida, al tomo 9, folio 143, finca número 1.294 de Mollerusa.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Pieza de tierra, campo y olivar, término de Mollerusa, partida Figueres, de cabida 4 hectáreas 46 áreas 89 centiáreas, equivalentes a 44.689 metros cuadrados, inscrita al tomo 4, folio 147, finca 434 de Mollerusa.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Patio con casa y corral compuesta de planta baja 2, piso y desván, en Mollerusa, calle Durán y Bas, 12, de superficie 159 metros cuadrados inscrita al Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 9, folio 141, finca 1.293 de Mollerusa.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.028-6.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1280/83, M, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en reclamación de la suma de 925.540 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.200.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

**Séptima.**—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de enero de 1985, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa sita en el término y villa de Nonaspe, en su calle del Rabal, seña-

lada con el número 17. Consta de dos pisos sobre el firme, ocupando una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la de Manuel Puértolas; izquierda, Teresa Esteban, y espaldas o fondo, Jacinto Ráfales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 207, libro 8 de Nonaspe, folio 117, finca número 1.055.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora doña Agustina Barberán Puértolas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José L. Jori.—El Secretario, Luis Valentín F.—6.161-6.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.220 1984-HM, instado por «Banca March, S. A.», contra «Turgu, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta, por todo su valor, el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 10.044, de la calle Obispo Padre Huix de Ibiza, puerta segunda, pisos tercero y cuarto, de la localidad de Ibiza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 974, folio 166, libro 221, finca número 10.044, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 7.000.000.

Finca número 8.806, con tres portales de acceso, que son los siguientes Extremadura, 34; Obispo González Abarca, 6, y Vicente Serra, 31, de la localidad de Ibiza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 974, folio 166, libro 221, finca 8.806-N, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas. Dicha finca está compuesta de planta baja y cinco plantas de pisos.

Finca 8.811-N, local señalado con el número 10, con acceso por las mismas calles que la anterior, compuesto de planta baja y cinco plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 974, libro 221, folio 172, finca número 8.811-N, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca hacienda denominada «Las Torres de Arriba o de Dalt» y «Las Torres den Llobet», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Rio, de Ibiza, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma al tomo 194, libro 53 de Santa Eulalia, folio 173, finca 2.842, inscripción séptima. Valorada en 39.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez en funciones, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.167-16.

Don Antonio Vives Romani Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1539/83/PB, instado por

«Mobba, S. A.» contra don José Calzas Guarro y doña Carmen Marcet Jenny, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de enero próximo, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 de la calle Torras y Bages, piso planta baja de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.462, folio 62, libro 476, inscripción número 15.937, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Finca número 1 y 3 de la calle Torras y Bages, planta baja, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.462, folio 58, libro 476, finca 15.936, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1984.—El Secretario.—6.168-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.625/1982-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Juan Francisco Sánchez y otra, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 6 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 9 de la carretera de Montcada a Tarrasa, números 175 al 179, piso entresuelo puerta sexta, de la localidad de Santa María de Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.784, folio 237, libro 222 de Barberá, finca número 12.509. Valorada en la cantidad de 3.968.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.065-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185 de 1984-M, instado por don Bartolomé Vives Oliver, contra don Isidro Guix Ortega, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de

abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 95 de la calle Siglo XX, piso entresuelo, 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 893, folio 201, libro 648 de San Andrés del Palomar, finca número 35.452, valorada en la cantidad de 431.200 pesetas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.169-16.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.093/84, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don Jesús Martín Pérez y doña Julia Guillermo Guillermo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de diciembre y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la señalada en la escritura de hipoteca, o sea, 1.555.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B., situada en la planta primera, segunda en orden de la construcción, del bloque D-3, sito en la calle Nazaret, sin número, de la ciudad de Móstoles. Inscrita en el Registro Civil de Getafe, tomo 1.233, libro 503 de Móstoles, folio 163, finca número 44.182, inscripción 1.ª y la hipoteca al tomo 6.233, libro 503 folio 163, finca número 44.182, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—17.762-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 716-84, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por el Procurador señor Imaz, contra doña María Angeles Salas Larrazábal y Ramón Enrique Ruisánchez Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de febrero, a las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el tipo de subasta es de pesetas 2.045.000.

3.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

4.ª Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, derecha o letra A de la planta alta cuarta, de una superficie aproximada de 66,1 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación en elementos comunes del 4,10 por 100, y forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 55 de la calle Artzagaibetia, antes número 4, del grupo construido por «Viviendas Vizcaya, S. A.», hoy número 5 de la calle País Valencia, en Baracaldo, referencia registral: tomo 557, libro 417 de Baracaldo, folio 234, finca número 24.344-A, inscripción cuarta, y la hipoteca inscrita al tomo 557, libro 417, folio 234, finca número 24.344-A, inscripción sexta.

Bilbao, 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.764-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 203-84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por el Procurador señor Imaz Nuere, contra María Nieves Bocanegra y José Ureña, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 12 de febrero, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

1. Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.856.250 pesetas.

3. Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11, piso segundo, número 3 del bloque XII de la manzana número 1, polígono de viviendas «Valleagudo», en Coslada (Madrid).

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 748, libro 222 de Coslada, folio 197, finca número 16.317, inscripción primera.

Bilbao, 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.765-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.042 de 1983, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don Vicente Silva Larreategui y doña Remedios Macellras Calza, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate, el día 14 de enero y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 14, vivienda derecha subiendo la escalera del piso 4.º, letra B-1, de la casa señalada con el número 1, de la calle Echevarri, en Sopelana. Valdrá para esta segunda subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—17.708-C.

## GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 8 del próximo mes de enero y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta para la venta de los bienes que al final se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo número 1844/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don Carlos Cano Afán de Ribera y otro.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Piso primero C del edificio en Granada, en la avenida Calvo Sotelo, número 24, con superficie de 182,98 metros cuadrados, inscrito al libro 778, folio 3, finca número 27.258. Ha sido valorado en 8.051.120 pesetas.

Cuarta parte indivisa del piso cuarto, letra C, escalera cuarta del edificio en Granada, calle Santa Bárbara, número 18, con superficie de 68,18 metros cuadrados. Inscrito al libro 204, folio 233, finca número 39.572. Ha sido valorado en 544.075 pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 10.066-A.

## HUELVA

### Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 202/84, sobre reclamación de cantidad, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Caballero Díaz, contra la finca hipotecada por don Manuel Ortiz Moreno y doña Paulina López Roldán, domiciliados en Huelva, avenida Federico Melina, edificio Atalaya II, piso sexto C., para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días de las fincas hipotecadas que luego se dirán y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Fincas de referencia

Urbana.—Piso número 24, piso 6.º C, de la casa en esta ciudad, en la carretera de Huelva a Sevilla, sin número, conocido por edificio «Atalaya II». Es una vivienda distribuida en recibidor, comedor con terraza, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero, dormitorios y aseo de servicio, con puerta principal y de servicio; con una superficie construida de 105,6150 metros cuadrados, y útil de 79,9650 metros cuadrados, y lin-

da; por la derecha de su entrada, con piso 6.º D o piso número 25; por la izquierda, con la calle de nueva creación sin nombre; por el fondo, con la carretera de Huelva a Sevilla; por su frente, con rellano, cajas de la escalera y ascensores por donde tiene su acceso y vacío del patio de luces, que la separa del piso sexto B o piso número 23.

Inscrita al tomo 781, libro 28 de Huelva, folio 58, finca número 15.530.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Huelva a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Marquez Romero.—El Secretario.—6.033-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1233/1982, a instancia de Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don José Agustín Santana Perdomo y doña María Rosario Armas Sosa, en reclamación de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, las fincas que a continuación se describen.

Las fincas urbanas hipotecadas son las siguientes, sitas en el inmueble distinguido con los números 5, 7 y 9 de la calle Salvador Manrique de Lara, de esta ciudad:

A) Una setenta y sieteava parte indivisa (plaza de garaje número 74) de: Número 2. Local de garaje-aparcamiento, que ocupa parte de la planta de semisótano, o más profunda, y la planta de entreplanta semisótano, o menos profunda, por debajo del nivel de la calle, del cuerpo inferior y general de construcción del conjunto de edificación. Constituido por 77 plazas de garaje, aparcamiento, con sus viales generales de comunicación y acceso por la rampa de bajada común a ésta, individual finca y la finca señalada con el número 1 de la división horizontal, con un atilillo distribuidor de las rampas de acceso, de ocupó atilillo una rampa baja a la planta de semisótano y otra sube a la planta entreplanta semisótano. Su superficie total construida es de 1.703 metros 25 decímetros cuadrados, de los que corresponde al semisótano 858 metros 31 decímetros cuadrados y a la entreplanta semisótano 844 metros 93 decímetros cuadrados. Límites perimetrales (según entrada): Norte,

por donde tiene su entrada, rampas de acceso y finca número 1 de la propiedad horizontal y estación transformadora; Sur o fondo, subsuelo de calle en proyecto que separa finca de don Ignacio y don Gregorio Jiménez García, de la que se describe. Naciente o izquierda, subsuelo de edificio de don Manuel Rodríguez Ruiz, Poniente o derecha, subsuelo de propiedad de don Angel García Mendoza. En el ángulo Sureste, linda con el aljibe y el cuarto hidrocómpresor, que son elementos comunes. Tiene un baño en cada planta.

En la planta de semisótano hay ubicadas 41 plazas de aparcamiento y en la planta entreplanta-semisótano hay ubicadas 36 plantas de aparcamiento.

Cuota comunitaria centesimal: Le corresponde en el total conjunto de edificación la cuota de seis enteros noventa y tres centésimas de otro por ciento (6,93 por 100).

Condominio especial de tipo ordinario: Este local constituye en sí mismo un condominio específico de tipo ordinario, integrado por múltiples cuotas iguales indivisas, representativas de otras tantas concretas plazas de garaje-aparcamiento.

B) 23. Vivienda izquierda, con acceso por la escalera situada a la derecha entrando al portal o escalera norte, en planta tercera (cuerpo o portal segundo), con superficie útil de 94 metros 88 decímetros cuadrados y construida de: 117 metros 85 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo; linda, según su entrada: a la derecha, vivienda derecha de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda derecha, del portal primero de la misma planta y patio interior; fondo, zona común ajardinada, y frente, zaguan de entrada, casa de don Angel García Mendoza y patio interior.

Cuota comunitaria centesimal: Le corresponde en el total conjunto de edificación la cuota de cero enteros noventa y nueve centésimas de otro por ciento (0,99 por 100).

Valor a efectos de subasta: Finca A), 400.000 pesetas; finca B), 3.910.000 pesetas.

Para la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 7; término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1985 y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—6.074-3.

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.781 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Ortiz Ramos y doña Justa Blanco Higuera, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 23 de enero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.768.000 pesetas cada una de las fincas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Talavera de la Reina, avenida de Muñoz Grandes, 18:

1. Piso vivienda D, en la planta primera; superficie útil de 94,81 metros cuadrados y construida de 103,97 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, despensa, tenderero y terraza. Linda: frente, rellano de la escalera y ascensores, a cuyo rellano tiene dos puertas, principal y de servicio, piso C, de igual planta y patio de luces o vuelos del edificio; derecha, piso A, de igual planta; izquierda, vuelos del edificio que le separa de la parcela V-44; fondo, avenida del Príncipe. Cuota: 1,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.256, libro 409, folio 46, finca 27.228, inscripción segunda.

2. Piso vivienda C, de la planta once; igual superficie y composición que el anterior, así como cuota en gastos comunes. Linda: frente, rellano, con dos puertas, principal y de servicio, y hueco de ascensores, piso D, y patio de luces o vuelos del edificio; derecha, vuelo del edificio, que le separa de la parcela V-44, y fondo, zona libre del polígono.

Inscrita en el Registro de Talavera, en igual tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 163 y finca 27.267.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente, en Madrid a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Povéda.—El Secretario.—16.673-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.642/82, se ha ordenado sacar en pública y primera y término de veinte días hábiles, subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1); fecha, a las once de la mañana del día 22 de enero próximo.

Tipo: Cantidad de 442.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones de Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Número 57.—Vivienda letra D de la escalera número 3 situada en la planta 5.ª que ocupa una superficie incluidos servicios comunes de 93,266 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón-terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al libro 680, de la Sección de Vallecas, folio 61, finca registral número 55.254, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.671-C.

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 7, de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria número 8/82, de las diligencias preparatorias número 279/80, por delito de estafa, contra Robustiano Puente Arias, vecino de San Fernando de Henares, calle Irún, bloque 14, 2.º D, de la urbanización «Copasa»; se acordó, por suspensión de la anterior al no haberse recibido los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», acreditativos del anuncio de la misma, señalar nuevamente para la celebración de dicha tercera subasta del piso embargado a dicho penado, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, y demás condiciones de la segunda, el día 31 de enero próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse el mismo día, se celebrará en el siguiente día hábil o sucesivos, excepto sábados.

Bien que se subasta: «Urbana: Ocho. Piso segundo letra D. Situado en la segunda planta del edificio número 14, situado en el solar número 14 de la urbanización «Copasa», en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 76,98 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, escalera y parcela de la que procede el solar; derecha, entrando, edificio número 13; izquierda, vivienda letra C de su misma planta y fondo, parcela de la que procede el solar. Cuota, 5,95 por 100.

Título: Inscrita a favor de Robustiano Puente Arias, por compra a la «Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A.», domiciliada en calle Zurbano, 41, en escritura otorgada el 31 de enero de 1978 ante el Notario de Madrid don Enrique G. Arnau y Gran. Inscrita en el folio 127 del tomo 638, del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca número 4.433, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día señalado, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, anunciada para la segunda, o sea, la suma de 375.000 pesetas; que podrá licitarse con calidad de ceder y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.420-E.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.039/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Morpe, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 11 de febrero de 1985 a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta cual es el de 800.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«En Madrid, calle Reina Mercedes, finca número 35.—Vivienda letra B, situada en la primera planta del edificio. Tiene una

superficie de 105,60 metros cuadrados distribuidos en diversas habitaciones y servicios cuya amplia y completa descripción consta en autos. Cuota de participación en los elementos comunes: 0,543 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 1.394, libro 1.785, folio 221, Sección Segunda, finca número 51.072, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.693-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 638/84, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Adolfo Kittel Feliu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de enero de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de dos millones (2.000.000) de pesetas, la finca registral número 24.327, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca:

En Madrid, calle Santa Virgilia, 18, escalera derecha.

Como de la propiedad de don Adolfo Kittel Feliu y doña Josefa Tarifa Pérez, según testimonio de compra que se une como documento número 6.

«Finca número 47. Tipo B. Vivienda letra D de la planta segunda de la escalera derecha de la calle Santa Virgilia, número 18, del barrio de Santa María de esta capital. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo; terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 101,31 metros cuadrados. Linda: frente, línea de fachada; derecha, vivienda letra C; fondo, rellano escalera, caja de escalera y patio; izquierda, vivienda letra D escalera izquierda y patio. Cuota: 1,24 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 972, libro 322, folio 216, finca número 24.327, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—17.685-C.

Providencia Juez señor Díaz Méndez,

Dada cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se pide, se acuerda la subasta de la finca hipotecada a que se refieren estos autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra a actual propietaria de la finca expresamente hipotecada doña Ramona Anguita Moya, autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, registrados con el número 769/1984-B, cuyo inmueble se describirá después.

Por el tipo de 8.143.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y se señala para el remate el día 28 de febrero de 1985 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el cual será anunciado por edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y un diario de gran circulación, para lo que se expedirán despacho correspondiente y en los que se hará constar, como condiciones que regirán la subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la finca actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

«Ocho.—Nave industrial, en Ajalvir, al sitio conocido por el Chanco y Las Culebras, en una calle de nuevo trazado que arranca de la carretera de Ajalvir, señalada con el número 24.

Consta de nave en planta baja de 310,59 metros cuadrados, una entreplanta de 26,31 metros cuadrados, con un total construido de 336,90 metros cuadrados, un patio en fachada de 50,75 metros cuadrados y otro posterior de 50,75 metros cuadrados, ocupando por tanto este módulo o nave 412,09 metros cuadrados. Linda: frente, calle de nuevo trazado, derecha, entrando, nave industrial número 22; izquierda, nave industrial número 26 y fondo, finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.934, libro 52, folio 183, finca número 3.878, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.— Madrid, 27 de octubre de 1984.—Ante mí 17.687-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 212 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Astygisa, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 12 de febrero y hora de las once en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

«En Arganda del Rey (Madrid), ronda de Watres, sin número, bloque 6, piso 1.º E. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Superficie construida de 101,5 metros cuadrados. Linda: Norte, bloque de la misma propiedad; Sur, piso D de igual planta y hueco de escalera; Este, piso F de igual planta; Oeste, zonas verdes. Cuota: 2,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.592, folio 161, finca 17.925, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—17.674-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.827-V-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso 5.º letra A en planta 5.ª o 6.ª de construcción de la casa número 19 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada I», en Fuenlabrada (Madrid). Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta de escalera, caja de la misma y patio del inmueble; por la derecha, entrando, con resto de terreno de donde se segregó e que ocupa esta casa; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta, y por el fondo, con el citado resto de terreno. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 341, libro 223, folio 178, finca número 10.100, inscripción segunda.»

Cuy subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 1 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 90.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—17.680-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 878-V-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Construcciones Residenciales y Sociales, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid.—Calle de Santa Virgilia número 2.—Finca número 29. Tipo A. Vivienda letra B de la planta 7.ª de la casa L del bloque 22 del barrio de Santa María, señalada con el número 2 de la calle de Santa Virgilia de esta capital. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, caja de ascensores y vivienda letra C; derecha, vivienda letra A y caja de ascensores; fondo, línea de fachada; izquierda, línea de fachada. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 1 entero 7 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.007, libro 328, folio 41, finca número 24.472, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 5 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.300.000 pesetas; fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—17.681-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/84 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo a «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Madrid, calle García Luna, 1 y 3. Número ciento treinta y ocho.—Piso 4.º denominado número 3ª módulo B, del edificio en Madrid, calle de García Luna, números 1 y 3. Tiene acceso a la vía pública a través de los elementos comunes del inmueble.

Tiene una superficie de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes del inmueble; por su derecha, entrando, con piso denominado número 33 de la misma planta; por su fondo, con elementos comunes del inmueble y piso denominado número 1 de la misma planta, y por su izquierda, con elementos comunes del inmueble y piso denominado número 1 de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 0,481 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 14, al libro 411, tomo 193, sección 2.ª, folio 121, finca número 9.078, inscripción 2ª.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.041.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.695-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, con el número 1450/1983-F, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Obras, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de febrero de 1985, y doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la suma de 783.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 24. Vivienda número 3. Está situada en la 5.ª planta alta del edificio, sito en calle Torregrosa, edificio 3-3. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: al frente, con rellano de escalera, ascensor, vivienda número 4; por la derecha, entrando, con la finca 3-4; por la izquierda, con la vivienda número 2, y por el fondo, con calle particular sin nombre. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 3,810 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.219, libro 146, folio 1, finca 11.491, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—17.690-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1007/84, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Cabra Torrijos en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de febrero de 1985 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, la finca registral número 107.967, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle Templeque, 12.

Local llamado 3-D-A, del portal letra D, hoy número 12, del conjunto edificado en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Templeque, parcela 84-a, de la ciudad Parque Aluche. No tiene entrada por el portal de la casa, teniendo acceso directo desde la calle está situado en planta baja. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados. Linda: al Norte, zona de viales y jardines; Sur, local 3-D-B; Este, local 4-D, y Oeste, zona de viales y jardines. Cuota: 33 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.452, folio 73, finca número 107.967, inscripción segunda.

Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.700-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1054/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Vidal Merino Sanz y doña Rosario Segovia Palamo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.600.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«En Madrid, calle Melchor Fernández Almagro, número 103, piso 9.º, 40. Local vivienda denominado vivienda 5. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, 1.ª puerta, mirando desde la calle de Melchor Fernández Almagro, con dos huecos y balcón-terraza. Linda: por la derecha, con resto (lateral) de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda 4 y caja de ascensor; por el fondo, con meseta y caja de la escalera y resto (lateral), de la finca matriz, con balcón-terraza. Tiene una superficie de 106 metros 51 decímetros cuadrados. Su altura de 2,50 metros.

Tiene asignada una cuota de 1,52 por 100 y tiene un trastero anejo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.008, libro 491-1.º, folio 24, finca número 38.051, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.690 C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1088/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valeriano Collado Rodríguez y doña María de los Angeles Martín Morali, sobre reclamación de un préstamo hipotecario con garantía sobre la finca que después se dirá, de la que son actuales dueños los esposos don Emilio López Carmona y doña Ana María Polvoreda Pascual, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Seis.—Vivienda A de la segunda planta alta de la casa señalada con la letra A del número 19 de la calle de Isabel II de Parla, que mide 68 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño, vestíbulo y pasillo. Tiene además una terraza. Linda por su frente en línea quebrada con rellano y caja de escalera, con vivienda letra D de la misma planta y con el patio lateral izquierdo; derecha, entrando con vivienda letra D de la misma planta; izquierda y fondo con resto de la finca destinado a zona verde. Cuota: 5 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.270, libro 231, folio 211, finca 17.995.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 23 de enero próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 928.000 pesetas fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de dicha subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—17.677-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.614/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Coro», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Madrid, plaza de Villafranca de los Barros, número 3.

11. Local de vivienda número 11. Está situado en la segunda planta, a la derecha, según se sube por la escalera. Es del tipo C, con una extensión superficial construida de 128 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de un amplio vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cocina con oficio y tendedero, cuarto de aseo y cuarto de baño completo y armarios empotrados. Linda: Según se entra, a la derecha, con local de vivienda número 8 de esta planta; izquierda, con parcela número 3 del bloque 527, y en parte, con finca matriz de la que se segregó; fondo, con finca matriz de la que procedía la mayor superficie y en parte, con bloque 571, y el frente, con hueco de escalera y descansillo de la misma, hueco de ascensores y local de vivienda número 6 de esta planta. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes y en el valor total del inmueble de 2,152 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 786, libro 380, folio 241, finca número 29.334, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 242.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.696-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.024/83, s. sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Berman, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

En Móstoles, calle Rejilla, 13, portal 2.

18. Piso bajo C. Situado en planta baja. Ocupa una superficie útil de 89,80 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de la escalera, piso Q-D y patio; derecha, entrando, con patio y finca de doña Filomena Godino; izquierda, con caja de escalera y piso bajo-B, y fondo, con patio de manzana. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble de 3,47 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.418, libro 534, folio 7, finca número 46.027, inscripción segunda.

29. Piso 3-B. Situado en planta tercera. Ocupa una superficie útil de 78,35 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, con rellano, caja de ascensor, patio de luces y piso 3-B del portal 1; derecha, entrando, caja del ascensor y piso 3-C; izquierda, patios y piso 3-A del portal 1, y fondo, patio de manzana. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 3,07 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.418, libro 534, folio 40, finca número 46.049, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en cuanto a la finca registral número 46.027 y por segunda vez en cuanto a la registral número 46.049, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.400.000 pesetas para la registral número 46.027 y 1.050.000 pesetas para la registral número 46.049, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.697-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1547 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el

Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de febrero de 1985 próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca:

En Fuenlabrada: Paraje de la Vereda de los Ganzules, sin número, «Las Eras 1», bloque 1.

«8. Número 10.—Piso 2.º, letra B en la planta 2.ª alta de la casa en Fuenlabrada (Madrid), en el paraje de la Vereda de los Ganzules y Mesa de Santa Ana, del edificio I de la urbanización «Las Eras número 1», con una superficie aproximada construida de 80 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: frente, rellano de la escalera y patio; derecha, entrando, resto de la finca matriz y patio de luces; izquierda, piso letra C, y fondo, resto de la finca matriz.

A todos los efectos legales se le asigna una cuota de participación de 2 enteros 50 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.553, libro 339, folio 46, finca número 29.108, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.875-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 431 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones y Revestimientos Asfálticos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 21 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana,

anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» como en un periódico de gran circulación se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Parla, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta cual es el de 1.080.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

«En Parla (Madrid), calle Sevilla, sin número, L.º que 3.—Número 19.—Vivienda cuarto letra C, situada en la cuarta planta, que linda al frente, con el rellano de su planta, vivienda letra B y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda letra D; por la izquierda, con parcela número 2, hoy bloque 61 de la calle Reyes Católicos, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 74,65 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble de 5,11 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.781, libro 239, folio 28, finca número 18.616, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.694-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid), Residencial Iviava, bloque 18, en carretera de Daganzo, kilómetro 0,830.

«Número 22. Piso 5.º, letra D, en la planta 6.ª de construcción del bloque 16. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 110 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con meseta de acceso, hueco de la escalera y espacio abierto del inmueble en fachada posterior del edificio al que da el tendero de este piso; derecha, entrando, el mismo espacio abierto al que tiene además huecos con una terraza corrida; izquierda, el piso letra C, de igual planta, y fondo, espacio abierto del inmueble, en fachada lateral izquierda, al que tiene hueco.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros trescientas 27 milésimas por ciento (3.312 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, tomo 2.837, folio 194, libro 694, finca número 50.575, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.810.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.698-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 80 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Antonio Larios Sánchez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de febrero próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.012.000 pesetas, la primera de las fincas y 4.484.000 pesetas, la segunda de ellas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

**Descripción de las fincas:**

En Tomelloso: Calle Don Víctor Peñasco, 15.

«Cinco.—Vivienda de tipo "A" ubicada en la primera planta alta de edificio sito en esta ciudad de Tomelloso y su calle de Don Víctor Peñasco, número 15 de orden. Esta vivienda, cuya puerta de entrada está situada frente a la desembocadura del ascensor, tiene una superficie de 92 metros con 75 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero y balcón-terraza; le corresponde también el uso exclusivo de una mitad dividida del patio de luces central, sin perjuicio de los derechos de luces y vistas que sobre dicho patio tienen las viviendas de las plantas superiores. Linda: por la derecha, entrando, a la misma, la vivienda de tipo "B" de igual planta, y el referido patio; izquierda, el rellano y casa de Alberto Penadés; fondo el vuelo de la calle citada, y frente, el rellano, la vivienda de tipo "B" y dicha casa de Alberto Penadés.»

A los efectos de la comunidad, se le asigna una cuota de siete enteros con veintecentésimas por ciento (7,20 por 100), en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.917, libro 250, folio 75, finca número 29.695, inscripción segunda.

«Nueve.—Vivienda de tipo "B", ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad de Tomelloso y su calle de Don Víctor Peñasco, número 15 de orden. Esta vivienda, cuya puerta de entrada está situada al fondo del rellano, según se sube por la escalera, tiene una superficie de 113 metros con 30 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero y balcón-terraza. Linda: por la derecha, entrando a la misma, la vivienda de tipo "C" de igual planta y el vuelo del patio de luces lateral izquierdo; fondo, el vuelo de dicho patio y casa de los herederos de César Ramírez; izquierda, el vuelo de la calle citada y la vivienda de tipo "A" de la misma planta, y frente, esta última vivienda, la de tipo "C", el rellano y el vuelo del patio de luces central.

A los efectos de la comunidad, se le asigna una cuota de siete enteros con veintecentésimas por ciento (7,20 por 100), en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.917, libro 250, folio 82, finca número 29.699, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.684-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.044/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Construcciones Farello, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.222.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

**Descripción de la finca:**

«En Fuenlabrada: Calle Checoslavaquia, bloque 3.

Finca número 6.—Vivienda señalada con la letra "B", con la superficie aproximada construida de 74 metros cuadrados 27 decímetros, también cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A, por su izquierda, con zona verde o ajardinada del resto de la finca matriz y vivienda letra "D" de igual planta del bloque número 4, por su frente, con caja de ascensores, vivienda letra "C" de igual bloque y planta, zona verde o ajardinada del resto de la finca matriz, y por su fondo, con zona verde o ajardinada del resto de la finca matriz. Cuota tres enteros trece centésimas por ciento (3,13 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.024, libro 443, folio 118, finca número 38.306. Inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—17.689-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 996/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Licalo, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.888.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«En Colmenar Viejo (Madrid). Lugar del Pozo Escalo o Licalo del conjunto "Los Residenciales", bloque 9, 10.40. Piso letra C en planta 3.ª, correspondiente

a la cuarta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 117 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, un cuarto de baño y otro de aseo, con ducha y una terraza. Dispone de un acceso y considerando éste, linda: derecha, entrando, con el piso letra D de la misma planta y bloque; izquierda y fondo, con espacio libre o jardín, y al frente, con el hueco del ascensor y con el piso letra B de la misma planta y bloque. Cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,5772 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 963, libro 128, folio 109, finca número 10.382, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.682-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 226/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Inmobiliaria Vema, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 676.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«En Alcalá de Henares.—Calle Gil de Andrades, casa IX, número 43, o piso 8.º, letra D, situado en la planta 8.ª, sin contar la baja del bloque IX, o casa sin número de la calle Gil de Andrades. Mide 64 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza, baño y hall de acceso a la vivienda. Linda: frente, caja de ascensores y rellano de escalera por donde tiene su acceso y patio de luces donde abre dos huecos; derecha, entrando, con bloque número VIII de la misma urbanización y patio de luces donde abre un hueco mediante terraza; izquierda con el piso letra C de la misma planta y finca, y fondo, con resto de la finca matriz destinado a calle por donde abre tres huecos, uno de ellos al comedor-estar mediante terraza. Cuota de participación 2,81 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.204, libro 453, folio 211, finca número 33.268, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.683-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 400/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

dos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Sociedad Mercantil Promotora Talavera, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

**Segunda.**—El tipo de subasta es de pesetas 1.300.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Ciento quince.—Piso vivienda izquierda B, sito en la planta 8.ª séptima sobre la baja del edificio «La Paz» tiene su entrada por el portal de la calle Capitán Daoiz, ocupa la superficie útil de 145 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo sala-estar-comedor, seis dormitorios, dos cuartos de baño, aseo-oficina, cocina, despensa, tendedero y terraza. Linda: por su frente el de ascensores y vuelos del propio edificio, y fondo, dichos vuelos que le separan a la calle Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, Sección Primera, tomo 1.000, libro 286, folio 115, finca número 17.424, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.692 C

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 514/84, se siguen autos del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Construcciones Rayal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

**Segunda.**—El tipo de subasta es de peseta 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«En Parla (Madrid), carretera de Toledo kilómetro 21,400, bloque P, número 20.—Vivienda cuarto, letra D, que linda al frente, con rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda cuarto, letra A y con patio de luces; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, que da a la calle Príncipe de España; por la izquierda, con la vivienda cuarto, letra C, y por el fondo, con el resto de la finca matriz que da a la de Mariano Neila Serrano. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados incluidas las partes comunes.»

Tiene una participación en los elementos comunes del 5,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.794, libro 154, folio 157, finca número 11.987.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.691 C

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 862/84-A, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Programas Industriales y Comerciales, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 14 de enero de 1985, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y tres mil (2.463.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

«En Fuenlabrada, calle Portugal, sin número, casa 10, piso 3.ª, puerta número 1, con una superficie aproximada de 83,22 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Le corres-

ponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.278, libro 457, folio 112, finca número 39.462, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 17.686 C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber que en autos de procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Alfredo Calvo Molina y doña Eufemia Sánchez Oreja número 485/84, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1); fecha, a las once de la mañana del día 4 de febrero próximo.

Tipo: Cantidad de 2.294.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Humanes (Madrid), calle Santiago Ramón y Cajal, número 3, piso 5.ª, número 1, de unos 79 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.577, libro 67, folio 183, finca 6.104, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.672 C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 731-A-84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Entidad «Las Torres de El Batán, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

«Piso 1.ª derecha, en la planta 3.ª de construcción del edificio en Aravaca (Madrid), con fachada al Sur a la calle Osa Mayor, por donde le corresponde el número 86, continuando su fachada en chaflán hasta la calle Las Pléyades al Este, por el que tiene el portal de acceso a las viviendas; tiene una superficie aproximada de 102 metros 13 decímetros cuadrados, y es la finca registral número 0.055 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de enero próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 11.447.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar pre-

viamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—17.678-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 822-A-84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Emilio del Corazón de Jesús García Guerrero y doña Matilde Guijarro Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Vivienda letra D, situada en la planta 5.ª de la torre B del grupo de edificaciones sito en Móstoles (Madrid), calle de los Desamparados, hoy del Desarrollo sin número, hoy número 5. Tiene una superficie de 67 metros 83 decímetros cuadrados. Y es la finca número 49.165 del Registro de la Propiedad de Móstoles.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 31 de enero próximo a las diez horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—17.679-C.

Por el presente, y como aclaración al edicto inserto en este «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 15 del actual, en el que se anuncia la subasta de varias fincas en término de Gandía, y señalada página 32.901, bajo la signatura 17565C,

para el próximo 10 de diciembre, y hora de las once, se hace saber al público en general que la aludida subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 16, y no en el 17, como por error se hace constar en el encabezamiento de dicho edicto, y cuyo titular es el Magistrado-Juez Ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio.

Y para general conocimiento se expide el presente, que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1984. Para insertar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.418 de 1984-F, se tramita expediente promovido por el Procurador señor Sampere Muriel, en representación de doña María del Rosario Vallejo Montejo, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Mampfer, S. A.», en el que ha recaído auto en el día de hoy, en virtud del cual se acuerda convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Mampfer, S. A.», para el próximo día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, y el día 18 de diciembre y hora de las once de su mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la misma, calle Ricardo Ortiz, 72, de esta capital, la que será presidida por el Presidente del Consejo de Administración de esta Entidad, cuya Junta tendrá el siguiente orden del día: «Ceses y nombramientos de actuales y nuevos administradores».

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.460-C.

#### MAHON

##### Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251/84, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por la Procuradora señora Florit Benedetti, contra don Miguel Pulg Tarridas y doña Carmen Rotllant Feliu, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez en término de veinte días la finca que se describirá:

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Miranda, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor hipotecario podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas veinticinco mil (2.325.000) pesetas, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores.

Quinta.—Por ser segunda subasta los bienes saldrán a licitación con un 25 por 100 de rebaja.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno seco, sita en el paraje de Bentalfa, término municipal de Villa-Carlos. Su extensión superficial es de 3.600 metros cuadrados, comprende en su interior dos almacenes de planta baja uno de 113 metros cuadrados, 521 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sendero; Sur, tierras de don Abdón Campins Vila; Este, otras de don Dionisio Pons, y al Oeste, con el Camino Viejo de San Luis.

Inscripción: Registro de la Propiedad, tomo 907, folio 230, finca 2.077, inscripción octava.

Dado en Mahón a 9 de noviembre de 1984.—El Juez, Eduardo Pérez López.—El Secretario.—17.764-C.

#### MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1981/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Blancel, S. A.», con domicilio en Cartagena, en los que se ha acordado sacar a segunda subasta los bienes hipotecados que luego se dirán habiéndose señalado para el remate el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son los siguientes:

1. Rústica.—Un trozo de tierra seco, sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 2 hectáreas 26 áreas 98 centiáreas, o sea, 3 fanegas 2 tahúllas 340 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con los Rasos de las Salinas, a dos niveles distintos; por el Sur, con tierra de don José Alarcón Marín, y por el Oeste, con

tierra de doña María Navarro, y a distinto nivel, los Rasos de las Salinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección Primera, tomo 522, libro 205 folio 47, finca 8.277, inscripción cuarta. Precio pactado en la escritura de hipoteca: 9.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra blanco, laborizada. Tiene de superficie 8 hectáreas 76 áreas 54 centiáreas. Linda: Oeste, la finca que en el día de hoy, y a mi testimonio, se vende a don José Nieto González; Norte, las de don Juan Cánovas Pardo y otros; Este, la denominada Migdonia, camino por medio, antes de don Luis Nieto González. Está situada en el partido de Las Cañadas, del término de Alhama de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.288, libro 369, folio 231 vuelto, finca 28.954 inscripción tercera. Precio pactado: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—18.010-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ignacio Merino Zalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de diciembre, 17 de enero y 9 de febrero tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 16-B/84, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra José Antonio Esteban Gómez y Nieves María Ruiz Gracia.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en él, digo, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 5188, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso quinto, letra A, del portal número 2 de la calle Los Gorris de Barañáin, de 95 metros cuadrados útiles, que ha sido valorado en la cantidad de 8.770.000 pesetas.

Pamplona, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ignacio Merino Zalba.—18.472-C.

#### SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 446/84, se tramita expediente de suspensión de pagos del industria; Mariano Rodríguez Sánchez, con domicilio social en Salamanca, Echegaray, 9-1.º, en el que se ha dictado con esta fecha auto, declarando a dicho industrial en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo y acordando convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las diez horas de la mañana.

Dado en Salamanca a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—17.722 C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 744 de 1982 ha sido admitido a trámite expediente de suspensión de pagos, promovido por la Entidad «Charlot, S. A.», domiciliada en San Sebastián, Escolta Real, 89, el cual se tramitará conforme a la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—8.030-8.

#### SORIA

Don Antonio Alonso Martín, en funciones de Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 227 de 1979, se siguen, en trámite de ejecución de sentencia, autos ejecutivos a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, con domicilio en Soria, en la plaza de Mariano Granados, número 1, que litiga con beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña María Nieves Alcalde Ruiz, contra la Entidad «Harinera Numantina, S. A.», con domicilio en Garray (Soria), por cuantía de 21.559.520 pesetas, en situación legal de rebeldía de la demandada; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, los cuales, por formar una unidad de explotación industrial, salen formando un solo lote, por un valor total de 76.314.325 pesetas, que es el que servirá de tipo a la subasta, la que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia de Soria, en la primera planta, el día 19 de febrero de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto —Caja General de Depósitos de Soria—, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, 76.314.325 pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

3. Dos silos B.O.M., los cuales disponen de los siguientes elementos: Pro-

longación de rosca transportadora; compuerta accionada a distancia; apoyos para la tubería de silos y, asimismo, para la rosca transportadora; tubería de 14 metros para la carga de los silos; distribuidor de dos bocas con mando a distancia; compuertas inferiores y escaleras con jaula de seguridad.

4. Otros cuatro silos S.O.M., los cuales disponen de los siguientes elementos: Elevador de cangilones de 27 metros; distribuidor de dos bocas; tubería de 5 metros para carga de silo; transportador en forma de «U», de 18 metros; tolva metálica al pie del elevador y escalera de acceso a la plataforma superior.

5. Una deschinadora modelo «MTSA 50», con electro-vibrador, suspensión con muelles, mesa regulable con mangas de entrada y de aspiración.

6. Un «plansichter» modelo «MPAE 625» con canales, tamices, bastidores de madera intercambiables, mangas, bocas de entrada y salida y motor.

7. Un transporte neumático con 15 elevaciones, con los siguientes elementos: Codos perforados, cierre especial, curvas y tubos de acero, abrazaderas rápidas, tubos de cristal, manguitos de goma abrazaderas de acero, horquillas de fijación, válvula de regulación de aire, ciclón separador, boca de control con tubo de cristal y esclusa, tornillos de fijación y juntas de lona y goma, tubería de unión entre el ventilador de alta presión y el recolector de polvos, tubería de aire común para todas las elevaciones, ventilador de alta presión con motor directamente acoplado y tornillería para fijaciones de tubería colectora y ventilador de alta presión.

8. Un ventilador de aire «PEF 24» con cono, carcasa exterior cilíndrica con puerta de control.

9. Molino de martillos para piensos con motor acoplado.

10. Motor de 90 HP, marca «Siemens» 970 r.p.m., referencia RI62A-6, número 827.446, con motor termostator.

11. Dos aceleradores de molino, referencia MJZE.

12. Dos motores para aceleradores «Siemens», de 7,5 HP, 3.000 r.p.m. números 5721982 y 5721983.

13. Cuatro desatadores BUHLER, referencia MDL-300.

14. Una bomba de agua para la fábrica.

15. Transporte neumático con 15 elevaciones, BUHLER y motor incorporado.

16. Un alimentador mezclador, BUHLER, referencia MOU.

17. Cuatro molinos, marca BUHLER, de 60 cm.

18. Un molino marca BUHLER, 50 cam.

19. Separador de granos marca BUHLER, referencia MTA-1075-A.

20. Separador intermedio marca BUHLER, referencia MANA-30.

21. Esclusa marca BUHLER, modelo MTS 22/19.

22. Una tarara, referencia MVT 3 BUHLER.

23. Tres limpiadoras de salvado BUHLER, referencia MKL-62/80 (dos de éstas accionadas por transmisión y la restante con un motor de 5,5 HP SIEMENS).

24. Cernedor tubo centrífugo BUHLER, referencia MKZ-1960.

25. Motor eléctrico 20 HP SIEMENS, número 1480688, 3.000 r.p.m.

26. Motor eléctrico 40 HP SIEMENS, 750 r.p.m. forma B-3, protección P 33 a 38 voltios.

27. Filtro de aire BUHLER referencia PEF-24.

28. Soplante émbolo giratorio BUHLER, referencia LIGP-101-C, con un motor eléctrico de 3 HP.

29. Cinco grupos motores eléctricos reductores de 2 HP, entrada 1.000 r.p.m., salida 40 r.p.m., referencia ASBA BUHLER, números E7388, 389, 390, 391, 392, posición B-3.

29. Un sator marca BUHLER.

30. Satinadora marca BUHLER.

31. Ventilador de tarara con ciclón ya existente.

32. «Panhirter» de remolido.  
 33. Motor eléctrico de 10 HP, 3.000 r.p.m. número 1429097, para ventilador de remolido.  
 34. Ventilador grande media presión BUHLER.  
 35. Motor eléctrico para ventilador filtro, 15 HP. FM-1601500.  
 36. Transporte neumático remolido BUHLER, ventilador motor e instalación.  
 37. Ventilador con polea de mando BUHLER, referencia MJGA-45,200/120 mm.  
 38. Esclusa modelo MPSA-22/19 de BUHLER.  
 39. Un mezclador de polvos.  
 40. Dosificador extractor.  
 41. Depósito de polvos.  
 42. Bascula automática.  
 44. Tubería de aire comprimido BUHLER.  
 45. Cuatro entramados metálicos malla y fleje, medida de entramados 2,320 por 1,495 y 2,320 por 1,650, malla 30 por 30 y fleje de 30 por 2.  
 46. Ventilador baja presión, marca BUHLER.  
 47. Ciclón MGX-70, marca BUHLER.  
 48. Esclusa modelo MPS-22/19 BUHLER.  
 49. Una batería triarvejones con dos cilindros de 3,100 por 700 y 1,600 por 400, marca BUHLER.  
 50. Esclusa modelo MPS-22/19 BUHLER.  
 51. Ciclón BUHLER, referencia MGX-100.  
 52. Rociador BUHLER, modelo MBZ.  
 53. Motor eléctrico 20 HP-1.500 r.p.m., SIEMENS.  
 54. Depósito agua de 3 por 1 por 0,1 metros.  
 55. Depósitos despojos con bocas empaque.  
 56. Motor eléctrico 2 HP. 605 r.p.m., número 1447882.  
 57. Canal-compuerta desagüe de caudal, con husillo, corona y fin.  
 58. Un reductor ANZA 3 HP, 30 r.p.m.  
 59. Un reductor ANZA 5,5 HP., 95 r.p.m.  
 60. Seis alimentadores contadores (dosificadores), referencia MTA.  
 61. Un motor marca SIEMENS, 5,5 HP, 1.440 r.p.m. número 1431126.  
 62. Un motor marca SIEMENS, 3 HP., 1.415 r.p.m., número 1422308.  
 63. 50 metros cuadrados de malla metálica simple.

Todos los bienes-muebles anteriormente descritos bajo los números 3 al 63, ambos inclusive, se encuentran ubicados en la finca que a continuación también se describe.

64. Finca rústica, en el término de Garray (Soria), a los sitios denominados Lavadera o Cerradillo y Huerta de la Fábrica o Peña del Judío. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 31 áreas y 33 centiáreas, si bien, dicha superficie es actualmente la de 5 hectáreas 2 áreas y 93 centiáreas, después de segregación efectuada, que se describirá a continuación. Linda: por el Norte, con Pedro Antonio de Marco Heras; por el Sur, con camino del molino o barranco, con propiedad del Ayuntamiento de Garray y con Joaquín Escolar; por el Este, con el camino de la Dehesilla, y por el Oeste, con carretera de Sorla a Logroño, hoy denominada, carretera nacional 111 de Medinaceli a Pamplona, con Andrés Orte, Pedro Díez, Pedro Antonio de Marco Heras, herederos de Luis Gonzalo y de Florentino Lamata, Petra Díez y propiedad del Ayuntamiento de Garray.

Esta finca se encuentra atravesada por su parte central, en dirección Este-Oeste, por un barranco; dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

a) Un edificio destinado a fábrica de harinas que ocupa una superficie de doscientos diecinueve metros cuadrados. Consta de tres cuerpos de edificación adosados entre sí. El cuerpo de la derecha, coneta de planta baja y dos pisos altos y se destina a empaque y depósitos; el cuerpo central consta de sótano, planta baja y dos altos, en este cuerpo se halla instalada toda la maquinaria de fabrica-

ción de harinas necesaria para tal fin, y el cuerpo de la izquierda está formado únicamente de una sola planta.

b) Una casa sita en el camino de la Dehesilla, señalada con el número 2; mide de frente, 10 metros y de fondo, 14 metros, por lo que su superficie es de 140 metros cuadrados. Consta de planta baja, piso y desván.

c) Un edificio destinado a almacén, sito a la parte Norte de la casa descrita bajo la letra b), que ocupa 257,50 metros cuadrados, y a continuación de él, otro cuerpo destinado a cocheras que mide 82,50 metros cuadrados, todo de planta baja, por lo que, toda esta edificación ocupa una superficie de 340 metros cuadrados.

d) Un edificio de una sola planta de forma rectangular, destinado a almacén provisto de muelle de carga y descarga. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Se halla situado a la parte Norte del edificio descrito bajo la letra c).

Todas las edificaciones anteriormente descritas se hallan situadas a la parte Norte de las dos porciones en que queda dividida la finca por el barranco anteriormente citado, precisamente junto al camino de la Dehesilla.

e) Edificio de una sola planta, destinado a vivienda formada por cocina-estar, cuarto de baño y tres habitaciones. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados.

f) Edificio de una sola planta, destinado a garaje, situado a la parte Norte del edificio descrito bajo la letra e). Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados.

g) Un pequeño edificio destinado a gallinero, situado en la escuadra que forman los edificios descritos bajo las letras e) y f), de unos 30 metros cuadrados.

Estas tres últimas edificaciones se hallan situadas a la parte izquierda de las dos porciones en que queda dividida la finca por el barranco anteriormente mencionado.

A esta finca le corresponde una cacería que conduce el agua. Tiene una longitud de 1,310 metros, contados desde el emboque de la presa hasta el desembocamiento del río Duero, y su anchura es de 3,5 metros por medio de caja.

Igualmente, corresponde a esta finca el correspondiente salto de agua del río Duero, 3 metros y 500 litros por segundo, por uso inmemorial, que figura inscrito en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Duero, a los folios 84 y 85 con el número 185 de la provincia, 63 del Registro Especial A., y 506 del Registro Especial B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 1.223, tomo 13, libro 49, finca 1.231, inscripción primera.

65. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Garray (Soria), a los sitios denominados Lavadera o Cerradillo y Huerta de la Fábrica o Peña del Judío. Tiene una superficie de 2.840 metros cuadrados. Linda por todos los lados, con resto de la finca matriz, de la que se segregó. Está situada junto al lindero Oeste de las edificaciones descritas bajo las letras b), c) y d). A esta finca se tendrá acceso por un paso o camino de 7 metros de ancho por 22 de largo, que parte del camino de la Dehesilla, a unos 400 metros del ángulo Noreste del predio sirviente y termina en la finca a la cual sirve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 1.223, tomo 13, libro 73, finca número 1.232, inscripción primera.

Dado en Soria a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—8.708-A.

#### TARRAGONA

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 141 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros Pro-

vincial de Tarragona, contra don Juan Mengual Figueras, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

#### Bien objeto de subasta

Veinticinco.—Vivienda sita en el piso sexto, tipo C, puerta segunda, de un edificio en Reus, calle de la Sardana, número 11, y fachada también a la calle Antonio Aulesia, por donde tiene una rampa de acceso a los sótanos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza y un aseo. Ocupa una superficie útil de 83,66 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta tercera y patio mancomunado de luces; izquierda, proyección calle Sardana; espalla, solar de Francisco Font de Rubinat Santasusagna y patio mancomunado de luces; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación, 2,75 por 100.

Inscripción al tomo 1.832, libro 18, sección segunda, folio 196, finca 1.634.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.  
Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados oportunamente.

Tarragona, 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.067-A.

#### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 611/83-A, a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Jacobo Redondo Crespo, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen así:

1. Casa en Saelices de Mayorga, en la calle del Río, de unos 720 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Leocricio del Amo; izquierda, Benito Redondo, y fondo, Julián Crespo. Inscrita al tomo 2.039, folio 84, finca número 4.137. Tasada en 100.000 pesetas.

2. Fincas 7 y 8-A del polígono 9, rústica dedicada a cultivo de regadío, en términos de Saelices de Mayorga y Mayorga, que linda: Por el Norte, con camino de Saelices de Mayorga y fincas excluidas por radicar su mayor parte en Saelices de Mayorga; Sur, con carretera de Mayorga a Sahagún; Este, con carretera de Mayorga a Sahagún, y por el Oeste, con las fincas 7 y 8-B del polígono 9. Está situada en el pago Caño Siero y tiene una superficie de una hectárea 78 áreas y 40 centiáreas, de las cuales pertenece al término de Saelices de Mayorga, 91 áreas y a Mayorga, 87 áreas y 40 centiáreas. Esta finca tendrá derecho a regar sobre la toma de la concesión de aguas que, en su día se concedió por la Comisaría de Aguas del Duero de Valladolid. Inscrita al tomo 2.039, folio 88, finca 4.191 de Saelices y tomo 2.052, folio

241, finca 15.729 de Mayor. Tasada en pesetas 1.716.000.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad consignada al final de la descripción de cada finca, que es la estipulada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—17.987-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representado por el Procurador don Jesús María de las Heras, contra don Román Balanzategui Javiz y doña María del Carmen López Caldito, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Número 47. Vivienda distinguida con la letra D, tipo E, de la planta 6.ª de viviendas, correspondiente a la casa número 6, de la calle Portal de Betoño. Ocupa una superficie construida y útil de 82,86 y 86,42 metros cuadrados, respectivamente; tiene acceso propio por la escalera y ascensores, consta de vestíbulo de ingreso, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y una solana y linda: Entrando, a la propia vivienda, frente, con vivienda C, tipo D, de la misma planta, meseta y caja de escalera y patio de luces; izquierda, con dicha vivienda C, tipo D, vivienda A, tipo F, de la misma planta, correspondiente a la casa número 8, de la calle Portal de Betoño, y con patio de luces, y fondo, con la repetida vivienda C, tipo D, y con calle Portal de Betoño, tiene atribuido como anejo el trastero número 24, en la planta bajo cubierta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Oleguibel), 15, 2.ª, oficina número 14), el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.898-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 319-A de 1984, a instancia de la actora, «Harinera La Variuenda, S. A.», representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandada «Panificadora Montseny, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Camino de Las Hormigueras, 142, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de enero de 1985 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de febrero de 1985 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
1. Cinco amasadoras marca «Terre» números 120, 40, 314, 281, 266, respectivamente, todas ellas con motores eléctricos acoplados de 4 y 5 HP y sus accesorios ... ..	500.000
2. Una pesadora marca «Lubal» número 3.271, con dos motores eléctricos de 2 y 0,5 HP, respectivamente, acoplados, y sus accesorios, con cámara de mantenimiento marca «Pagani 8 Ing Sacco», sin número visible.	300.000
3. Dos pesadoras marca «Lubal» sin número visible ...	50.000
4. Una cámara de fermentación marca «Pagani 8 Ing Sacco», sin número visible.	80.000
5. Tres hornos de aire caliente, dos de ellos marca «Zibelletti»; uno de ellos con dos cámaras de fuego y el otro con una, el tercero sin marca visible, con todos sus accesorios, compuestos	

	Pesetas
de quemador, motor, ventilador y cinta transportadora ... ..	6.000.000
Total ... ..	6.930.000

Zaragoza, 31 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—17.709-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 28 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio seguido al número 194-A de 1984, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación del Banco de Vizcaya, contra don Emilio González García y doña Josefina Abadías Buatas, haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana número 26.—Piso 1.º izquierda, tipo B), situado en la primera planta de la casa A de un bloque de tres, situada en Monzon, plaza de las Monjas, 1, con una superficie útil de 102,25 metros cuadrados, que linda: Frente, con rellano, hueco escalera, caja ascensor y piso derecha; derecha, con plaza de las Monjas; izquierda, con casa C del bloque y patio luces, y fondo, con calle Calvario. Tiene una cuota de 2,37 enteros por 100. Inscrita a nombre de los demandados al tomo 490, folio 209, finca 9.708. Valorado en 3.500.000 pesetas.
2. Urbana número 5.—Piso 1.º derecha, tipo E, situado en la primera planta de la casa C de un bloque de tres, en calle Calvario, 1, de la ciudad de Monzon, con superficie útil de 68,62 metros cuadrados, que linda: Frente, rellano, escalera y hueco ascensor; derecha, con patio de luces; izquierda, con calle Calvario; fondo, con casa A del bloque. Es la finca número 9.687 a' tomo 490, folio 146, inscrito a nombre de Josefa Abadías Buatas. Valorado en 2.100.000 pesetas.
3. Campo de regadío de última clase, en el que hay un pajar, sito en partida de Tejar o Valle de Tamarite. Mide todo 49 áreas y 53 centiáreas, y linda: Al Este, con camino y viuda de Antonio Playan; Sur, con vía férrea; Oeste, con Antonio Ferrer Galindo, y al Norte, con camino. Es la finca registral número 3.712, al tomo 239, folio 89. Valorado, incluyendo todo lo edificado, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.436-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## BAENA

## Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito, bajo el número 263/84, por imprudencia con resultado de daños contra don José Luis Jurado Panadero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literario: «Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Luis Jurado Panadero como autor de una falta de imprudencia del artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de 2.000 pesetas, a que indemnice a Keith Driscoll en la cantidad de 40.000 pesetas, importe del daño causado y al pago de las costas, haciendo extensiva la responsabilidad civil subsidiaria al dueño del vehículo Antonio Delgado Sánchez.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado Keith Driscoll, en ignorado paradero, extendiendo la presente que firmo en Baena a 14 de noviembre de 1984.—15.451-E.

## MONTILLA

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de hoy, recaído en Juicio de Faltas número 544/1984, sobre daños en accidente de circulación, se cita a Aybilou Mohamed, como denunciado y perjudicado, para que el día 10 de enero, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Palacio de Justicia (planta baja), al objeto de asistir con las pruebas de que intente valerse, a la celebración de dicho Juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que la Ley determina, pudiendo acogerse, caso de residir en otra población, a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al expresado Aybilou Mohamed, expido y firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Montilla a 13 de noviembre de 1984.—El Secretario, Manuel Valverde.—15.444-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

ZACARIAS OBIES, Juan; hijo de Luis y de Manuela, natural de Cádiz, nacido el día 26 de noviembre de 1964, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 730 de 1984 por deserción.—(2.128);

RUBIO PERALES, Antonio; hijo de Cristóbal y de Benita, natural de Estepona (Málaga), nacido el día 21 de septiembre de 1954, soltero, yesista, de estatura 1,52 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, con cicatriz en el brazo derecho y tatuaje en el pecho; procesado en causa número 718 de 1984 por deserción.—(2.127), y

GARCIA GOMEZ, Diego; hijo de José y de Josefa, natural de Palma del Rio

(Córdoba), nacido el día 4 de julio de 1967, soltero, carpintero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 724 de 1984 por deserción.—(2.126.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

CARRILLO PONFERRADA, Santiago; hijo de Juan y de Carmen, natural de Tarrasa (Barcelona), soltero, camarero, de veintidós años de edad, de estatura 1,66 metros; procesado en causa número 168 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.124.)

ZABALETA MENDIA, Angel; del reemplazo de 1984, hijo de José y de Casilda, natural de Ezkio (Guipúzcoa), de estatura 1,72 metros, con último domicilio en San Sebastián, calle Beltrán, 8, 2.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuervo.—(2.123), y

SORIA ALVAREZ, José Manuel; del reemplazo de 1984, hijo de José y de Margarita, natural de Valencia, de estatura 1,57 metros, con último domicilio en Liverpool (Inglaterra), 108 Alfred St. Barry Lamos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 631 para su destino a Cuervo.—(2.122.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.

FREJO VARELA, Francisco; hijo de Francisco, natural de Marsella (Francia), soltero, artista de circo, de veinte años de edad, con último domicilio en Orense, calle General Franco, 55, con DNI número 34.958.104; procesado en causa; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(2.121.)

MOKTAR VICENT SAICO; hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Owerri (Nigeria), soltero, electricista, de veintisiete años de edad, con D/J, número 901.432.958, de estatura 1,72 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 120 de 1984 por deserción y fraude.—(2.119);

VENEGAS GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Sevilla, soltero, pintor, de treinta y ocho años de edad, con DNI número 801.431.465, de estatura 1,73 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca pequeña, color sano; procesado en causa número 256 de 1982 por abuso de autoridad.—(2.118), y

DIAZ PADRINO, José Luis; hijo de José Antonio y de Margarita, natural y vecino de Madrid, soltero, camarero, de veinte años de edad, con DNI número 5.284.343, de estatura 1,62 metros, pelo escaso, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 43-II-1984 por deserción y fraude.—(2.116.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.

EJEDMAN MARTINEZ, Miguel; hijo de José y de Juana, natural de San Pedro (Albacete), vecino de Madrid, avenida de Guadalajara, 4, casado, albañil, de treinta años de edad, con DNI núm. 51.319.792,

de estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.114.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

## Llamamiento

Tomás Delgado Morcillo, hijo de Angel y de Manuela, de estado soltero, de profesión barnizador, de veintidós años de edad, natural de Madrid, con DNI número 51.894.587 y con último domicilio conocido en Madrid, calle Nueve, número 83 (Vallecas), al cual se le instruyen diligencias previas número 184-VI-83, comparecerá en el término de diez días ante el señor Capitán Juez Instructor del Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Estella XXI, en Estella (Navarra), don Angel Pascual Ripa, con el objeto de efectuar la notificación de los testimonios recaídos en la resolución de las diligencias previas antes citadas.

Estella (Navarra), 9 de noviembre de 1984.—(2.133.)

## Cédula de notificación

En la pieza separada de responsabilidad civil derivada de la causa número 67 de 1983, instruida contra el C. L. Justo Marcos Florencio, por un delito de deserción, la Autoridad Judicial de esta Región Militar ha dictado la siguiente resolución:

«Granada, 17 de abril de 1984.

Decreto: De conformidad con el antecedente dictamen del ilustrísimo señor Auditor de Guerra de esta Región y por sus propios fundamentos:

Acuerdo: Aprobar la declaración de insolvencia económica formulada por el señor Juez Instructor de la presente pieza separada de la responsabilidad civil, dimanante de la causa número 67 de 1983 respecto al ex legionario Justo Marcos Florencio, sin perjuicio de modificar esta resolución en momento posterior si procediera.—Pase dicha pieza separada unida en cuerda floja al procedimiento de que dimana, a su Juez Instructor el señor Juez togado militar permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga), para su notificación conforme a derecho a quien corresponda y demás diligencias de ejecución.—Sigue la firma.»

Y para que sirva de notificación en forma al ex legionario Justo Marcos Florencio, expido la presente en Ronda (Málaga) a 10 de septiembre de 1984.—El Comandante Juez togado.—(2.129.)

## Edicto

Don Aurelio Fernández González, Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 17 de Ceuta,

Hace saber: Que habiendo sido habido el musulmán Sel-Lam Abdel-Lah Garbauí. Que por providencia dictada en el expediente judicial número 27 de 1978, instruido contra el musulmán Sel-Lam Abdel-Lah Garbauí por una presunta falta leve de «injurias al Ejército», ha acordado dejarse sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Plaza de Ceuta, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 8 de noviembre de 1984.—El Coronel-Juez Instructor, Aurelio Fernández González.—(2.117.)